



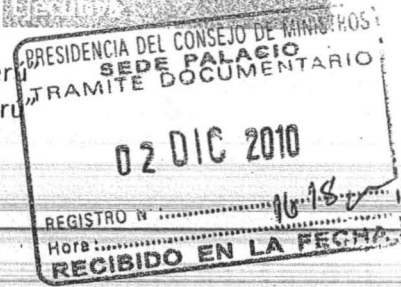
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



Lima, 30 NOV 2010

OFICIO N° 698 -2010-SERVIR/PE

Señor

LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros
Presente.-

Asunto : Información sobre acciones adoptadas por SERVIR respecto a lo
Dispuesto en la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en
el Expediente N° 00002-2010-PI/TC

Referencia : Oficio N° 961-2010-LANC/CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la
referencia, por medio del cual el Congresista Luis Negreiros Criado solicita información
sobre las acciones adoptadas por SERVIR para dar cumplimiento a lo dispuesto en la
sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00002-2010-PI/TC.

Al respecto, adjunto al presente el Informe Legal N° 463-2010-
SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio
Civil, el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Políticas de Gestión
de Recursos Humanos, en virtud del cual se atiende vuestra solicitud.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

NURIA ESPARICH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina
de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME LEGAL N° 1463-2010-SERVIR/GG-OAJ

A : **JORGE ARRUNÁTEGUI GADEA**
Gerente (e) de Políticas de Gestión de Recursos Humanos

De : **MANUEL MESONES CASTELO**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Información sobre acciones adoptadas por SERVIR respecto a lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00002-2010-PI/TC.

Referencia : Oficio N° 961-2010-LANC/CN

Fecha : Lima, **24 NOV 2010**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia mediante el cual el Congresista de la República Luis Negreiros Criado solicitó información sobre las acciones adoptadas por SERVIR para dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00002-2010-PI/TC.

Al respecto, cabe indicar que con Oficio N° 647-2010-SERVIR/PE (que en copia se anexa) se remitió a la Secretaría General de la Presidencia de Consejo de Ministros el proyecto de modificatoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, acompañado de su correspondiente exposición de motivos.

Es preciso mencionar, que el proyecto elaborado ha merecido la aprobación del Consejo Directivo de esta entidad en sesión realizada el 18 de noviembre del año en curso.

Asimismo, debe resaltarse que esta propuesta fue puesta en consideración del Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en la reunión organizada por SERVIR para dicho efecto y a través de las coordinaciones realizadas de manera posterior, recogiendo los aportes que representantes de dichas dependencias formularon.

Lo expuesto es cuanto informo a su Despacho para los fines pertinentes, a cuyo efecto adjunto el proyecto de Oficio de respuesta respectivo para vuestra visación de encontrarlo conforme y trámite correspondiente ante la Presidencia Ejecutiva.

Atentamente,

MANUEL MESONES CASTELO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
R:\Iris Tello Rivera\ Acciones de SERVIR -CAS